

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019.**

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Torres Fernández

**CONCEJALES:**

D. Julián Moreno López

D<sup>a</sup>. Sonia Jornet Ruíz

D. Antonio García Serrano

D. José Domingo Portal Martínez

D. Carlos Moreno Ruiz

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández

D. Antonio Félix Aláez Martín.

D<sup>a</sup> Ascensión Hidalgo Iglesias

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero.

**NO ASISTE:**

D<sup>a</sup> Eva María Arévalo Ruiz

D<sup>a</sup> Rosa Ana González Moreno

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil diecinueve se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Antes de dar comienzo al acto por el Sr. Alcalde en nombre y representación de todos los miembros de la Corporación se felicita a la Concejala D<sup>a</sup> Rosa Ana González Moreno por su reciente natalidad.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-**

Sometida a consideración del pleno el acta de la sesión anterior de fecha 26 de diciembre de 2018, no se presenta alegación, resultando aprobada por unanimidad.

**2.- SOLICITUD CONFORME A LA ORDEN DE 14 DE ENERO, DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA, DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa sobre la solicitud conforme a la orden de 14 de enero, de la Consejería de Fomento y Vivienda, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sometido a la consideración del pleno y tras el pertinente debate, este por unanimidad de los asistentes adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Acogerse a la solicitud de convocatoria de subvenciones contenidas en la Orden de 14 de enero, de la Consejería de Fomento y Vivienda, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.-

2º.- Asumir las condiciones y obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en las bases para la gestión y entrega de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía a las personas beneficiarias en el municipio.-

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue para la firma del convenio referido en las bases.

**3.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN.-**

**-PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “EL PEDROSO” PROMOVIDO POR D. JESÚS MORENO LOPEZ, POLÍGONO 19 PARCELAS 97 Y 98, EN EL MUNICIPIO DE DOS TORRES.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de D. Jesús Moreno López, sobre proyecto de actuación para **EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “EL PEDROSO”** a realizar en las parcelas 97 y 98 del polígono 19, sometido a consideración del Pleno, éste por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación solicitado para **EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “EL PEDROSO”**.

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º.- Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándoles que en cumplimiento del artículo 42.5D), asume las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
- Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de actuación.

4º.- Acordar la exención del pago de la prestación compensatoria por actuación en suelo no urbano.

#### **4.- MOCIÓN EN APOYO A LA CAZA Y AL SILVESTRISMO EN ANDALUCIA.-**

Vista la moción presentada por D. Antonio Felix Aláez Martín relativa a declaración institucional en apoyo a la actividad de la caza y el silvestrismo, el pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda acogerse a la citada moción realizando la declaración institucional con el siguiente contenido:

1º.- La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.

2º.- El silvestrismo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España en General y en Comunidad Andaluza en particular, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

3º.- Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrismo, así como a instar a los gobiernos Autonómicos y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo económico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.